

Denuncias Digitales

Usuario conectado: NPAZ

En la fecha se hace presente una persona quien manifiesta deseos de realizar denuncia penal, a quien se le hace conocer las previsiones del artículo 245 y 275 del CP que a continuación se transcriben:

Art. 245 CP: 'Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de [setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos] al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad'. Art. 275 CP: 'Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, al testigo, perito, o interprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.'

Leída en voz alta, manifiesta comprender los artículos antes mencionados y ratifica su deseo de radicar denuncia.

FECHA ACTA: 24/06/2024 08:27:02

ACTA: A-379107/2024

LEGAJO: SIN ASIGNAR

FISCALIA: UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS II

COMISARIA: JEFATURA ZONA 3 U.R.E.

OFICIAL PPAL QUIEN FIRMA EL ACTA: SUAREZ, RUBEN AVELINO

OFICIAL RESPONSABLE: PAZ, NICOLAS ANTONIO

OFICIAL QUE SEGUNDA: SANTANA, NORMA GABRIELA

CON MEDIDA: SI

MEDIDAS:

NOTAS:

VIOLENCIA DE GENERO: NO

PRESOS: SI

CAUSA: CAUSA: HOMICIDIO CULPOSAS- VICTIMA DEL PRIMER DELITO: NN.- VICTIMAS DEL SEGUNDO DELITO: CORBALAN JUAN HORACIO Y OTROS- CAUSANTE: GOMEZ CARLOS ANDRES- HECHO OCURRIDO: 23/06/2024 21:45 APROX. INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS N° 2 C.J. CAPITAL
DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

DATOS DEL HECHO

FECHA DEL HECHO: 23/06/2024

HORA DEL HECHO: 21:45:00

LUGAR DEL HECHO: RUTA NACIONAL 9 LOCALIDAD DE CAMPO AZUL (INGRESO PRINCIPAL)

LOCALIDAD: LOS PUESTOS

DATOS DE LA/S VICTIMA/S

NOMBRE: NARDO VICENTE

APELLIDO: SANDOVAL

DNI: 17215193

FECHA DE NACIMIENTO: 31/12/1969

EDAD: 59

PROFESION: NO APORTA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

TELEFONO: NO APORTA

DOMICILIO: YUTU YACU RIO HONDA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

LOCALIDAD: NO APORTA

CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

DATOS IMPUTADO/S

NOMBRE: CARLOS ANDRES
APELLIDO: GOMEZ
DNI: NO APORTA
FECHA DE NACIMIENTO: 28/01/1993
EDAD: 31
PROFESION: SAFRERO
ESTADO CIVIL: SOLTERO
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: BARRIO BATALLA DE TUCUMAN MZA 6 CASA 33 SAN MIGUEL DE TUCUMAN
LOCALIDAD: SAN MIGUEL DE TUCUMAN
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA
ALIAS: NO APORTA
OBSERVACIONES: NO APORTA

RELATO DEL HECHO

En la fecha a horas 22:00 aproximadamente en circunstancias que me encontraba en el asiento físico de la Jefatura de Zona III Unidad Regional Este ubicada en la localidad de Santa Rosa de Leales Dpto. Leales, se toma conocimiento vía radial por parte del móvil policial TUC-0949 De la comisaría de los Puestos en la persona del chofer Sargento Mansilla Héctor Rafael c/3819 que se encontraba en ruta Nacional 9 más precisamente en el ingreso principal de la localidad de Campo Azul Dpto. Leales donde se habría producido un accidente de tránsito entre una rastra cañera y un automóvil con posibles víctimas fatales siendo 4 ocupantes del rodado de menor porte y una de ellas se encontraría atrapada, es por ello que por la premura del caso procedí a solicitar Bomberos Voluntarios de la localidad de Bella Vista y a personal de Bomberos de la Policía de Tucumán, como así también el empleado policial de la comisaría de Santa Rosa de Leales siendo el Cabo Primero Serrezuela Cristian c/6284 procedió a llamar al sistema de emergencias 107 solicitando 4 ambulancias al lugar de los hechos, acto seguido a horas 22:10 en el móvil TUC-1014 De la Comisaría de Santa Rosa de Leales Chofer Sargento Vallejo Ramón c/ 4655 Apoyo Agente Cajal Segundo c/9363, nos constituimos a lugar de los hechos, donde al llegar se pudo observar una gran aglomeración de vehículos de distintos portes parados sobre la ruta Nacional 9 de ambos sentidos de circulación producto del accidente de tránsito, encontrándose presente en el lugar los empleados policiales de la comisaría de Los Puestos siendo el Sargento Mansilla Héctor Rafael c/3918 chofer del móvil TUC-0949 y el Cabo Zamorano Ricardo c/5038, quienes de forma conjunta con personal del Peaje con asiento físico en la localidad de la florida Dpto. Leales siendo los ciudadanos Medina Rafael, Valladares Adrián a cargo del Valladares Marcelo DNI: 27.433.387, se encontraban controlando el tránsito vehicular y resguardando la escena de los hechos ya que la rastra cañera se encontraba con 2 acoplados cargados de caña de azúcar, orientado el frente del camión hacia el cardinal Norte sobre la ruta Nacional 9 con el primer acoplado también sobre la mencionada ruta y el segundo acoplado sobre el ingreso principal a la localidad de campo azul, interrumpiendo de esta manera el tránsito vehicular y 01 automóvil marca Peugeot color verde al lado del ultimo acoplado del camión, con el frente orientado al cardinal Norte observándose un fuerte impacto en su parte frontal, sobre el ingreso principal a Campo Azul, siendo los involucrados de este siniestro vial 01 CAMION MARCA SCANIA COLOR BLANCO DOMINIO: JVS-077, PRIMER ACOPLADO ENGANCHADO COLOR ROJO DOMINIO: AE297GG, SEGUNDO ACOPLADO COLOR ROJO DOMINIO: AE297-GE, el cual era conducido por el ciudadano: GOMEZ CARLOS ANDRES, Argentino, instruido, de 31 años de edad, DNI: 37.916.851, FN: 28/01/1993 Con domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán Barrio Batalla de Tucumán Mza. 6 casa 33 (Quien Trabaja para el Transporte ADUAN).- y 01 AUTOMOVIL MARCA PEUGEOT 307 COLOR VERDE, DOMINIO: FJK-753, el cual era conducido por el ciudadano CORBALAN JUAN HORACIO, Argentino, instruido, de 48 años de edad, DNI: 25.291.851, FN: 07/06/1976, Con domicilio en YUTU YACU TERMAS DE RIO HONDO PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, como acompañantes en los asientos traseros lo hacían los ciudadanos ROMERO CESAR EDGARDO, Argentino, instruido, de 30 años de edad, DNI: 27.340.004, con domicilio en Alto Comidero Mza. 1 Lote 12 provincia de Jujuy, y la ciudadana PRESENTES MACHADO IRIS IBIAM YUBIS, DNI: 2.638.168.-6 de 51 años de edad de Nacionalidad Uruguaya.- en cuanto al acompañante del asiento del frente no se pudo recabar datos filiatorios ya que se encontraba aparentemente sin vida con un fuerte impacto en el rostro, acto seguido a horas 22:25 aproximadamente se hizo presente la ambulancia TUC-3404, la cual traslada al ciudadano ROMERO CESAR EDGARDO al hospital padilla, a horas 22:40 aproximadamente se hace presente el móvil TUC-0943, de Bomberos de la Policía de Tucumán personal a cargo del Oficial Ayudante Bigon Abel, seguidamente se hace presente la ambulancia TUC-3449 Chofer Salinas Alian enfermera Valdiviezo Josefina MP: 5215 constatando la misma que el ciudadano que no estaba identificado estaba sin signos vitales, los cuales trasladan a la ciudadana PRESENTES MACHADO IBIAM YUBIS al hospital local de Santa Rosa de Leales, a horas: 23:00 aproximadamente se hace presente el móvil TUC-15 de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Bella Vista Dpto. Leales personal a cargo de su director Sub Comandante Antonio Robledo, seguidamente a horas 23:20 aproximadamente se hace presente la ambulancia TUC-3157 DELTA 38 Chofer Núñez Ramón quien traslada al ciudadano CORBALAN JUAN HORACIO al hospital local de Santa Rosa de Leales y posterior traslado al hospital de Padilla. Acto seguido a horas 23:15 procedí a comunicarme vía telefónica al n° 3815329335 de la Unidad Fiscal de Homicidios n° 2 en la persona del Secretario Alfredo Palacios, el cual al tomar conocimiento de los pormenores indicó que se de intervención a personal de Criminalística, intervención al Médico Policial, se solicite informe de dominio, los rodados queden en calidad de DEPOSITO JUDICIAL, al conductor del rodado de mayor porte se le realicen los exámenes de rigor y el examen clínico, se le hagan conocer los derechos que le asisten y que consigne si posee abogado particular o no, se le soliciten planillas prontuariales, que no se adopten medidas privativas de la libertad, se realice un socio-ambiental en el domicilio del causante. Acto seguido a horas 23:50 aproximadamente desde el celular particular el Secretario Alfredo Palacios se comunica nuevamente a los fines de indicar que por disposición del Sr. Fiscal Dr. Carlos Sale, el causante quede en calidad de APREHENDIDO, se comunique a la Defensoría Oficial, se le realicen todos los exámenes de rigor, y el vehículo de mayor quede en calidad de SECUESTRO. A horas 00:20 aproximadamente ya de fecha 24/06/2024 se hace presente personal de Criminalística Este en el móvil TUC-1816, Chofer Cabo Carrizo Jose c/8485, y la Cabo Primero Ruiz Soledad c/ 6242, ahora bien, acto seguido a horas 00:50 aproximadamente ya de fecha 24/06/2024 se hace presente el Medico de Policía de Tucumán de Sanidad Capital siendo el Dr. Carlos Guerrero MP: 8915, Auxiliar Cabo Primero FABIOLA JAIME C/ 4639 quienes de forma conjunta procedieron a realizar la correspondiente intervención, encontrándose el occiso sentado como acompañante (asiento derecho del frente del automóvil) vestido de 01 pantalón largo vaquero color azul con bolsillos y un cinto color negro, campera color marrón, debajo de la campera una camisa tipo leñador, debajo de la camisa una remera mangas largas color blanca, en sus pies una zapatilla color negra marca JHON FHOS con detalles blancos en su planta. Es dable hacer constar que al momento de desvestir al occiso con presencia de un testigo hábil recayendo la responsabilidad en el ciudadano CARLOS MANUEL JUAREZ, Argentino, instruido, de 39 años de edad, DNI: 31.428.681, FN: 21/05/1985, Con domicilio en Kilometro 1240 calle Alberdi localidad de Bella Vista Dpto. Leales, TEL: 3812003814, en un bolsillo interno del costado izquierdo de la campera se sacó la suma de \$ 32.000 pesos en efectivo todos en billetes de 500 pesos Argentinos, como así también 01 billetera de cuero color marrón que en su interior se encontraba 01 tarjeta del banco BNA número de tarjeta: 55179221401130002, a nombre de SANDOVAL NARDO VICENTE, la suma de \$ 4.20.000 pesos Argentinos en efectivo en

billetes de distinta denominación, 01 Licencia Nacional de conducir emitida por la provincia de Santiago del Estero a nombre de SANDOVAL NARDO VICENTE, 01 Cedula Mercosur Para Uso de Gas Natural como combustible Vehicular, como así también 01 Documento Nacional de Identidad a nombre de SANDOVAL NARDO VICENTE, DNI: 17.215.193, FN: 12/01/1965, de 59 años de edad, Con domicilio en S/N YUTU YACU RIO HONDO PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. Pudiendo determinar que la persona fallecida no identificada se trataba del antes mencionado SANDOVAL NARDO VICENTE, dichas pertenencias a posterior serian trasladadas a las bases de la Jefatura de Zona III a los fines que sean entregadas a un familiar directo, ahora bien, una vez que el médico legal realizó el correspondiente reconocimiento médico legal aconseja la ANHUMACIÓN, por lo que nuevamente a horas 01:05 aproximadamente de fecha 24/06/2024 se procede a comunicar al número particular del Secretario Alfredo Palacios de la Unidad Fiscal interviniente a los fines de ponerle en conocimiento de lo aconsejado por el Medico de Policía, manifestando entera conformidad, como así también autorizó con conocimiento del Sr. Fiscal Dr. Carlos Sale que el occiso sea trasladado en el móvil de personal de Bomberos Voluntarios de Bella Vista hacia la morgue del Hospital local de Santa Rosa de Leales a los fines de ser entregado el cuerpo a un familiar directo. Es dable hacer constar que se procedió a llamar mediante conducto telefónico al número al número 3816975052 perteneciente al Sargento Castillo c/3654 quien presta servicios en el destacamento policial del Hospital Ángel C. Padilla, a quien se le puso en conocimiento que por disposición de la Unidad Fiscal de Intervención se le realicen los exámenes de rigor a los ciudadanos CORBALAN JUAN HORACIO, ROMERO CESAR EDGARDO, PRESENTES MACHADO IRIS IBIAM YUBIS, dando el recibido a la disposición judicial y indicando que estos tres pacientes antes nombrados ya fueron atendidos por la Dra. Peruel Cecilia quien la misma le diagnosticó politraumatismos TEC fuera de peligro. Se hace resaltar que el rodado de mayor porte quedará bajo el protocolo de identificación de evidencia y cadena de custodia n° 044793. EN CUANTO A LA INSPECCIÓN OCULAR se hace constar lo siguiente: Se observa la ruta Nacional 9 en buen estado de conservación con sus líneas enmarcadas que delimitan su ancho y doble linea amarilla en el sector y su sentido de circulación es de Sur a Norte y Viceversa, sin luces de alumbrado público, es de noche, cielo nublado con una llovizna fina, en el lateral Este de ruta Nacional 9 se observa un guardarrail que se extiende por varios kilometros tanto hacia el cardinal Norte y Sur, con respecto al vehículo de mayor porte se encuentra el camión y el semi remolque sobre la cinta asfáltica direccionado de Sur a Norte en su carril, en tanto el acoplado posicionado en forma transversal mitad sobre la ruta y mitad sobre la banquina, en ese sector sería la salida del camino principal de la localidad de campo azul, este sentido de circulación de Oeste a Este y viceversa, en referencia al automóvil de menor porte la ubicación en que quedó es su frente orientado hacia el cardinal Norte, en la banquina Oeste de mencionada ruta teniendo contacto su parte trasera con la parte izquierda del acoplado, en el sector se observan restos de acrílicos, 01 capot perteneciente al automóvil debajo del acoplado y otros vestigios que quedaron producto del impacto, en lo que hace a las cunetas se encuentran despejadas y limpias, el accidente se produjo en una recta de la ruta Nacional 9 altura camino de ingreso principal a campo azul, testigos presenciales del hecho no hubo pese a que existe una viviendas a menos de 80 metros de donde se produjo el accidente, en forma insistente me constituí a esa vivienda donde no fui atendido por persona alguna, si posteriormente al accidente y por tratarse de una ruta Nacional se encontraban numero importante de automovilistas en razón de que ya que se suspendió la circulación momentáneamente para que trabajen los equipos de criminalística y policía científica, No se observan en la calzada huellas de derrape o frenadas en razón de que la cinta asfáltica se encontraba mojada. Asimismo Se hace constar que por ser una zona rural no se pudo contar con cámaras de seguridad cercanas al lugar tanto publicas como privadas. Es dable hacer constar que se consultó a la Oficina de Verificación de dominio 911 en la persona del Agente Salazar Marquez Franco Manuel c/14900 a quien se le consulta sobre los dominios de los vehiculos involucrados, informando este empleado policial que todos ellos se encontrarían sin novedad.

DATOS TESTIGO/S

NOMBRE: NO APORTA
APELLIDO: NO APORTA
DNI: NO APORTA
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: NO APORTA
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: NO APORTA
LOCALIDAD: NO APORTA
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

FUNCIONARIO CON EL QUE SE COMUNICÓ: SECRETARIO ALFREDO PALACIOS DE UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS N° 2 C.J. CAPITAL

INSTRUCCIONES QUE DIÓ: que se de intervención a personal de Criminalística, intervención al Médico de Policía, se solicite informe de dominio, los rodados queden en calidad de DEPOSITO JUDICIAL, al conductor del rodado de mayor porte se le realicen los exámenes de rigor y el examen clínico, se le hagan conocer los derechos que le asisten y que consigne si posee abogado particular o no, se le soliciten planillas prontuariales, que no se adopten medidas privativas de la libertad, se realice un socio-ambiental en el domicilio del causante. - A horas 23:50 ante una nueva comunicación Judicial el Secretario Alfredo Palacios indicó que por disposición del Sr. Fiscal Dr. Carlos Sale se proceda a la Aprehesión del citado Gomez, y se proceda al Secuestro de rodado de mayor porte.

En este acto se han puesto en conocimiento a la parte denunciante y se han tenido presentes los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos que se encuentran contemplados en el CPPT y la ley Nacional (N° 27.372). Especialmente se le han hecho conocer los siguientes derechos: a) A qué se le reciba de inmediato la denuncia; b) a recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento; c) a que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación; d) a requerir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes; e) a examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado; f) a aportar información y pruebas durante la investigación; g). A requerir el reintegro de los efectos sustraídos y el cese del estado antijurídico producido por el hecho investigado en las cosas o efectos de su pertenencia, cuando ello corresponda según las disposiciones de ley, sin costo alguno h). Cuando sea niño, niña u adolescente, se le autorizará a que, durante los actos procesales, sea acompañado por personas de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la investigación.

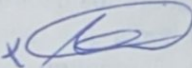
Con lo que finaliza el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, sin tener nada que añadir ni enmendar, firmando el compareciente por ante mí de lo que doy fe. Quedando notificada este acto la persona denunciante de que en el plazo de 15 días hábiles debe concurrir por las oficinas del Ministerio Publico Fiscal a los fines de tomar conocimiento sobre la resolución que se tomare en la presente actuación.

[Volver](#) [Editar](#) [CONFIRMAR](#) [Eliminar](#) [IMPRIMIR](#)

GOMEZ CARLOS ANDRES
SU DECLARACION COMO IMPUTADO
(Art. 60, 61, 68, 69 y 70 del CPPT)

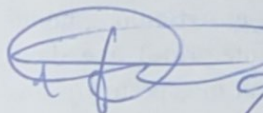
En la localidad de Santa Rosa de Leales, Departamento Leales, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los **VEINTIDÓS** días del mes de **JUNIO** del año **dos mil Veinticuatro**, siendo horas 00:15 el que suscribe **OFICIAL SUB AYUDANTE PAZ NICOLAS ANTONIO**, dependiente del Departamento General de Policía, con prestación de servicios en Jefatura de Zona III Unidad Regional Este, y en la misma cumpliendo con las funciones de Auxiliar de turno, siendo secundado en este acto por **el Cabo Primero Molina Daniel**, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en la fecha y horas antes mencionadas, encontrándonos en esta dependencia una persona que dice llamarse **GOMEZ CARLOS ANDRES, Argentino, instruido, de 31 años de edad, DNI: 37.916.851, FN: 28/01/1993 Con domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán Barrio Batalla de Tucumán Mza 6 casa 33.-** La cual se encuentra bajo las previsiones del **Artículo 60 del CPPT**. Es por ello que en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 61, Inciso 1**, del CPPT se le hace conocer que se encuentra en calidad de APREHENDIDO, conforme a la tramitación de la **CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS- VICTIMA DEL PRIMER DELITO: NN.- VICTIMAS DEL SEGUNDO DELITO: CORBALAN JUAN HORACIO Y OTROS- CAUSANTE: GOMEZ CARLOS ANDRES- HECHO OCURRIDO: 23/06/2024 21:45 APROX. INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS N° 2 C.J. CAPITAL.-** Como así también se le da lectura en voz alta y clara de los derechos que le asisten enunciados en el Artículo 61 del CPPT. Incisos: 2) A ser asistido desde el primer acto del proceso, por el defensor que proponga él o una persona de su confianza y en defecto de aquél, por un defensor público. A tal fin tendrá derecho a comunicarse telefónicamente en forma inmediata; 3) A designar la persona, asociación o entidad a la que doble comunicarse su privación de libertad en forma inmediata; 4) A que se le informe y escuche sobre los hechos que se le imputan; 5) A prestar declaración dentro de las veinticuatro (24) horas que fuera privado de su libertad, si ha sido detenido; 6) A declarar cuantas veces quiera, siempre que no fuere manifiesta la intención de dilatar el proceso, con la presencia de su defensor, como la de realizar peticiones, formular solicitudes y observaciones en el transcurso del proceso; 7) A no ser sometido a técnicas o métodos que induzcan o alteren su libre voluntad o a medidas contrarias a su dignidad; 8) A que no se empleen medios que impidan el libre movimiento de su persona en el lugar y durante la realización de un acto procesal, sin perjuicio de las medidas de vigilancia que en casos especiales y a su prudente arbitrio estime ordenar el juez o el fiscal; 9) A acceder a toda la información disponible desde el momento en que tenga noticia sobre la existencia del proceso; 10) A que se comuniquen al consulado en caso de ser extranjero; 11) A que se cumplan estrictamente las garantías previstas en el Artículo 2, punto 9 para el ejercicio de la defensa técnica, (derecho a contar con un intérprete) que dice: "Intérprete. Persona de confianza. El imputado tiene derecho a solicitar un intérprete y/o una persona de su confianza para que lo asista en su defensa cuando no comprenda correctamente, no sepa leer o escribir, no pueda expresarse o no pueda hacerlo en el idioma oficial. Si no hace uso de este derecho, el juez deberá proveer a su designación, de oficio". También se le hace conocer lo normado en los siguientes artículos: **Art. 68 del CPPT** (Declaración del imputado como medio de defensa), que dice: Durante todo el proceso y en cualquiera de sus etapas, el imputado tendrá, siempre derecho a prestar declaración, como un medio de defenderse de la imputación que se le dirigiere. **Art. 69 del CPPT** (Libertad de declarar) El imputado podrá abstenerse de declarar, en ningún caso se le requiera juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán

cargos o reconvenções tendientes a obtener su confesión y se le informara acerca de los demás derechos previstos en el 61 (Derechos del imputado). La inobservancia de este precepto tomara inválido el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda. Está prohibida la declaración del imputado en ausencia del defensor. **Art. 70 CPPT (Declaración)** que dice: Durante la etapa preparatoria, sin perjuicio de lo especialmente establecido para la audiencia imputativa, el imputado podrá declarar oralmente o por escrito ante el fiscal encargado de ella. En los demás casos ante el Juez o tribunal. A pedido de las partes, antes de resolver un incidente, como en el procedimiento intermedio, el imputado podrá declarar y ser interrogado primero por la parte que lo ofreció, y luego por las demás. **1. Intimidación y negativa a declarar.** Se informara detalladamente cual es el hecho que se le atribuye en forma clara precisa y circunstanciada; el contenido de las pruebas existentes; descripción de la calificación jurídica provisional aplicable; que puede abstenerse de declarar o responder todas o algunas de las preguntas que se le formulen, sin que su silencio presunción de culpabilidad. **2 Declaración sobre el hecho,** cuando el imputado manifieste que quiere declarar se lo invitara a expresar cuanto tenga por conveniente en descargo o aclaración de los hechos e iniciar las pruebas que estime oportunas. Después de esto, se dirigirán al imputado las preguntas que se estimen convenientes. Si por la duración del acto será suspendida hasta que ellos desaparezcan. **3 formas de interrogatorio.** Las preguntas serán claras y precisas, nunca capciosas ni sugestivas, las respuestas no serán instadas perentoriamente. Por lo que el **APREHENDIDO**, amparándose en los derechos y garantías que le asisten, de los cuales se le puso en íntegro contenido en el presente acto legal, manifiesta sus deseos que **al no tener abogado defensor que lo haría con un abogado de la defensoría oficial**, por lo que fuimos atendido por la **Dra. FERNANDA MIKLEIS** De la Defensoría Oficial n° III Nominación. Cuando la autoridad judicial que entiende esta causa lo requiera. En consecuencia y no siendo para más se da por finalizada el acta, la que previa lectura que se da en voz alta de todas sus partes, firmando para constancia los intervinientes dos copias de un mismo tenor y se entrega en este acto una de ellas al imputado, lo que CERTIFICO.-

x 

x GOMEZ DE LOS

DNI 37416851

 9/6606

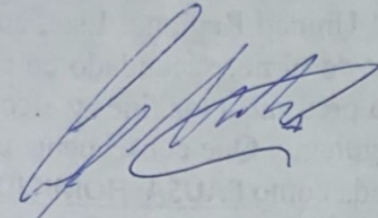


Paz Nicolás Antonio
OF. SUB-ALFONTE
POLICIA DE TUCUMAN

ACTA:

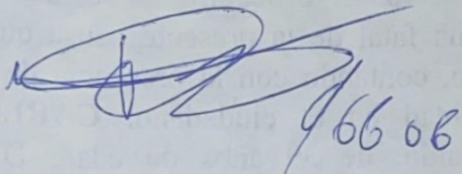
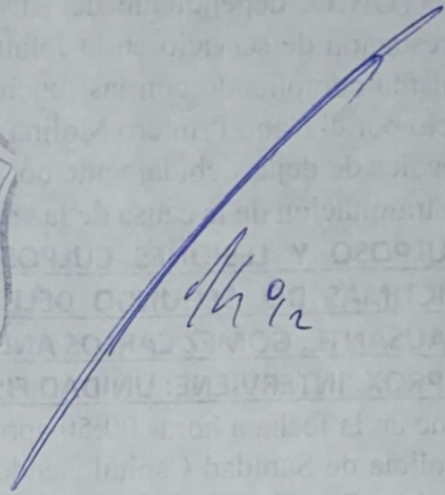
En la localidad de Santa Rosa de Leales, Departamento Leales, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los **VEITICUATRO** días del mes de **JUNIO** del año **Dos Mil Veinticuatro**, siendo horas **DOS** el funcionario de policía que suscribe, **OFICIAL SUB AYUDANTE PAZ NICOLAS ANTONIO**, dependiente del Departamento General de policía, con actual prestación de servicio en la Jefatura de Zona III Unidad Regional Este, en la misma cumpliendo con las funciones de auxiliar de turno, secundado en este acto por el Cabo Primero Molina Daniel, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que consecuente con la tramitación de la causa de faz procesal caratulada como **CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS- VICTIMA DEL PRIMER DELITO: NN.- VICTIMAS DEL SEGUNDO DELITO: CORBALAN JUAN HORACIO Y OTROS- CAUSANTE: GOMEZ CARLOS ANDRES- HECHO OCURRIDO: 23/06/2024 21:45 APROX. INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS N° 2 C.J. CAPITAL.-** Es que en la fecha a horas 00:50 aproximadamente al momento que el Medico de Policía de Sanidad Capital siendo el Dr. Carlos Guerrero MP: 8915, Auxiliar Cabo Primero **FABIOLA JAIME C/ 4639**, procedió a realizar el correspondiente médico legal a la víctima fatal de la presente causa quien momentáneamente no estaba identificado, contando con la presencia de un testigo hábil recayendo la responsabilidad en el ciudadano: **CARLOS MANUEL JUAREZ**, Argentino, instruido, de 39 años de edad, DNI: 31.428.681, FN: 21/05/1985, Con domicilio en Kilometro 1240 calle Alberdi localidad de Bella Vista Dpto. Leales, TEL: 3812003814, el occiso se encontraba sentado como acompañante (asiento derecho del frente del automóvil) vestido de 01 pantalón largo vaquero color azul con bolsillos y un cinto color negro, campera color marrón, debajo de la campera una camisa tipo leñador, debajo de la camisa una remera mangas largas color blanca, en sus pies una zapatilla color negra marca **JHON FHOS** con detalles blancos en su planta. Es dable hacer constar que al momento de desvestir al occiso, en un bolsillo interno del costado izquierdo de la campera se sacó la suma de \$ 32.000 pesos en efectivo todos en billetes de 500 pesos Argentinos, como así también 01 billetera de cuero color marrón que en su interior se encontraba 01 tarjeta del banco **BNA** número de tarjeta: 55179221401130002, a nombre de **SANDOVAL NARDO VICENTE**, la suma de \$ 4.20.000 pesos Argentinos en efectivo en billetes de distinta denominación, 01 Licencia Nacional de conducir emitida por la provincia de Santiago del Estero a nombre de **SANDOVAL NARDO VICENTE**, 01 Cedula Mercosur Para Uso de Gas Natural como combustible Vehicular, como así también 01 Documento Nacional de Identidad a nombre de **SANDOVAL NARDO VICENTE**, DNI: 17.215.193, FN: 12/01/1965, Con domicilio en S/N YUTU YACU RIO HONDO PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. Pudiendo determinar que la persona fallecida no identificada se trataba del antes mencionado **SANDOVAL NARDO VICENTE**, En presencia del testigo hábil se procedió a ensobrar en un sobre

papel madera todos estos elementos arriba detallados y trasladar junto al testigo hacia las instalaciones de la Jefatura de Zona III Unidad Regional Este en calidad de Deposito a los fines de ser entregados posteriormente a un familiar directo. Es todo lo que se puede hacer constar. Por lo que no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando para constancia por ante mi lo que CERTIFICO.-



Orlino J. Moray

31 428 681



66 06

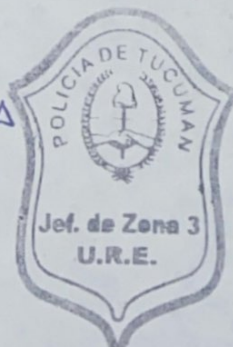
POLICIA DE TUCUMAN
JEFATURA DE ZONA III URE.

ACTA DE ENTREGA DE CADAVER:

-En la localidad de Santa Rosa de Leales Dpto. Leales, República Argentina, a los VEINTICUATRO días del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTICUATRO, siendo horas CUATRO Y CINCUENTA MINUTOS el que suscribe OFICIAL SUB AYUDANTE PAZ NICOLAS, cumpliendo las funciones de Auxiliar de Turno en la Jefatura de Zona III Unidad Regional Este, secundado en este acto por la Agente Santana Norma, labro la presente a los fines y efectos legales de documentar lo siguiente: Que en la fecha y hora mencionadas, consecuente con la tramitación de las actuaciones Procesales caratulada: **CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS- VICTIMA DEL PRIMER DELITO: NN.- VICTIMAS DEL SEGUNDO DELITO: CORBALAN JUAN HORACIO Y OTROS- CAUSANTE: GOMEZ CARLOS ANDRES- HECHO OCURRIDO: 23/06/2024 21:45 APROX. INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS N° 2 C.J. CAPITAL.**- Es que en este acto se procede a hacer entrega del cuerpo que en vida se llamaba **SANDOVAL NARDO VICENTE, DNI: 17.215.193, FN: 12/01/1965, de 59 años de edad, Con domicilio en S/N YUTU YACU RIO HONDO PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.** A la ciudadana **SANDOVAL NORA SUSANA**, Argentina, instruida, de 57 años de edad, DNI: 18.062.577, FN: 20/01/1967, Con domicilio en Termas de Rio Hondo calle Italia 59 Provincia de Santiago del Estero TEL: 3858501551(HERMANA) del extinto, conforme a lo aconsejado por el Médico de Policía Dr. Carlos Guerrero MP: 8915, donde el mismo aconseja la INHUMACIÓN. Es dable hacer constar que se comunicó de lo presente a la Unidad Fiscal de Homicidios n° 2, C.J. Capital, en la persona del Secretario Alfredo Palacios con conocimiento del Sr. Fiscal Dr. Carlos Sale, manifestando conformidad a lo aconsejado por el medido legal. Se hace constar también que el DNI del fallecido, permanecerá a resguardo de la Dirección Sanidad interviniente. En consecuencia, no habiendo más que documentar, se da por finalizada la presente actuación, previa lectura y ratificación que da la deponente, manifestando conformidad y firmando para constancia al pie de la presente, por ante mí lo que **CERTIFICO.-**

x *Sandoval Nardo*
x Sandoval Nora Susana
DNI 18062577

[Firma] 14/54



Paz Nicolás Antonio
OF. SUB AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / Surname
SANDOVAL

Nardo
2020



Nombre / Name
NARDO VICENTE

Sexo / Sex
M

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / Date of birth
12 ENE / JAN 1965

Fecha de emisión / Date of issue
05 MAY / MAY 2017

Fecha de vencimiento / Date of expiry
05 MAY / MAY 2032

FIRMA IDENTIFICADOR / SIGNATURE

Documento / Document

17.215.193

Trámite N° / Of. ident.
00493420071
8099



Es copia fiel del original
Paz Nicolás

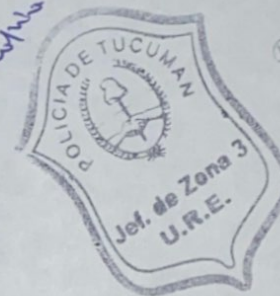
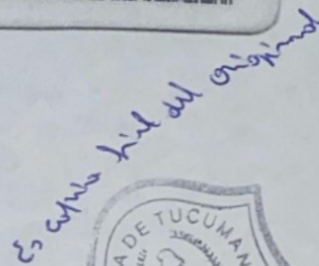
Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

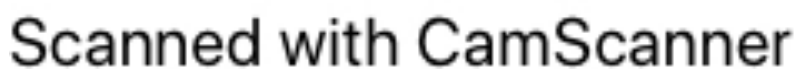

Lic. D. Rogelio Frigerio
Ministro del Interior O. Pub. y Vivienda

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner



Paz Nicolás Antonio
O. J. Y. D. A. N. T. E.
POLICIA DE TUMAN



ACTA:

En la localidad de Santa Rosa de Leales, Departamento Leales, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los **VEITICUATRO** días del mes de **JUNIO** del año **Dos Mil Veinticuatro**, siendo horas **CINCO** el funcionario de policía que suscribe, OFICIAL SUB AYUDANTE PAZ NICOLAS ANTONIO, dependiente del Departamento General de policía, con actual prestación de servicio en la Jefatura de Zona III Unidad Regional Este, en la misma cumpliendo con las funciones de auxiliar de turno, secundado en este acto por la Agente Santana Norma, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que consecuente con la tramitación de la causa de faz procesal caratulada como **CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS- VICTIMA DEL PRIMER DELITO: NN.- VICTIMAS DEL SEGUNDO DELITO: CORBALAN JUAN HORACIO Y OTROS- CAUSANTE: GOMEZ CARLOS ANDRES- HECHO OCURRIDO: 23/06/2024 21:45 APROX. INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS N° 2 C.J. CAPITAL.-** Es que en la fecha a horas arriba consignadas, encontrándose presente la ciudadana: **SANDOVAL NORA SUSANA**, Argentina, instruida, de 57 años de edad, DNI: 18.062.577, FN: 20/01/1967, Con domicilio en Termas de Rio Hondo calle Italia 59 Provincia de Santiago del Estero TEL: 3858501551(HERMANA) del extinto, es que se procede a hacer entregas de las pertenencias del occiso siendo las que a continuación se detallan: la suma de \$ 32.000 pesos en efectivo todos en billetes de 500 pesos Argentinos, como así también 01 billetera de cuero color marrón que en su interior se encontraba 01 tarjeta del banco BNA número de tarjeta: 55179221401130002, a nombre de SANDOVAL NARDO VICENTE, la suma de \$ 4.20.000 pesos Argentinos en efectivo en billetes de distinta denominación, 01 Licencia Nacional de conducir emitida por la provincia de Santiago del Estero a nombre de SANDOVAL NARDO VICENTE, 01 Cedula Mercosur Para Uso de Gas Natural como combustible Vehicular, como así también 01 Documento Nacional de Identidad a nombre de SANDOVAL NARDO VICENTE, DNI: 17.215.193, FN: 12/01/1965, Con domicilio en S/N YUTU YACU RIO HONDO PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO. Por lo que no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando para constancia por ante mi lo que CERTIFICO.-

l. Chakondorel

l. Sandoval Wazs

DNI 18062577



l. Nicolas Antonio
OF. SUB AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

l. Sandoval Wazs / 14157

ACTA:

En la localidad de Santa Rosa de Leales, Departamento Leales, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los **VEITICUATRO** días del mes de **JUNIO** del año **Dos Mil Veinticuatro**, siendo horas **SEIS** el funcionario de policía que suscribe, **OFICIAL SUB AYUDANTE PAZ NICOLAS ANTONIO**, dependiente del Departamento General de policía, con actual prestación de servicio en la Jefatura de Zona III Unidad Regional Este, en la misma cumpliendo con las funciones de auxiliar de turno, secundado en este acto por la Agente Santana Norma, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que consecuente con la tramitación de la causa de faz procesal caratulada como **CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS- VICTIMA DEL PRIMER DELITO: NN.- VICTIMAS DEL SEGUNDO DELITO: CORBALAN JUAN HORACIO Y OTROS- CAUSANTE: GOMEZ CARLOS ANDRES- HECHO OCURRIDO: 23/06/2024 21:45 APROX. INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS N° 2 C.J. CAPITAL.-** Es que en la fecha a hora arriba consignadas dando cumplimiento a las indicaciones por la Unidad Fiscal de Intervención en la persona del Secretario Alfredo Palacios en el móvil TUC-1014 de la comisaría de Santa Rosa de Leales chofer Sargento Vallejo Ramón nos constituimos a la ciudad de San Miguel de Tucumán más precisamente al Barrio Batalla de Tucumán Mza 6 casa 33, donde al llegar a este barrio y hacer averiguaciones por la zona se pudo constatar que el encartado vive en mencionado Barrio calle Rufino Cossio al 600 San Miguel de Tucumán, donde al llegar al domicilio y fuimos atendidos por la ciudadana **FERNANDEZ VILMA BEATRIZ**, DE 30 AÑOS DE EDAD, DNI: 38.245.304. TEL: 3815799685 con ese domicilio a quien se le pone en conocimiento de los motivos de nuestra presencia en el lugar, la cual manifiesta ser mujer del encartado **GOMEZ CARLOS ANDRES**, donde viven y residen con sus dos hijos menores de edad de nombre **GOMEZ BAUTISTA** de 10 AÑOS, **GOMEZ PIA** de 7 AÑOS, su único ingreso económico es del señor Gómez que trabaja en la Zafra no sabiendo especificar monto exacto del ingreso, este domicilio en cuestión se trataría de una construcción de mampostería pintada de color roja y un portón negro en su frente. Por lo que no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando para constancia por ante mí lo que CERTIFICO.-

1. *[Firma]* 14157



[Firma]
Paz Nicolás Antonio
OF. SUB AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

POLICIA DE TUCUMAN

DIVISION MEDICINA LEGAL ESTE

SR. COMISARIO O ENCARGADO DE CEMENTERIO:

CERTIFICO QUE EN LA FECHA 24 de 2024 A HS. 01:00 HE PRACTICADO RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL, AL CADÁVER DE Sandra Val Nardo Vicente

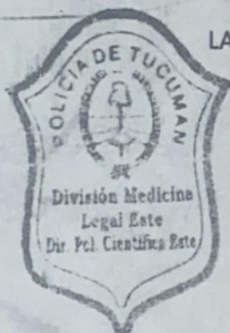
DNI 12215193 DE SEXO M
EDAD 39 años DOMICILIADO EN Sra. Nardo 900 9260 Bto. 2o

Sandra Val Nardo QUIEN FALLECIO EL 24 DE Junio DEL AÑO 2024 EN Buz. Nacional N° 9 K1144

Y ACONSEJO SU:

AUTORIZO SU INHUMACION O CREMACION
~~SOLICITO AUTOPSIA~~

GUERRERO CARLOS MARIA
MEDICO - C/14375
POLICIA DE TUCUMÁN



LASTENIA 24 DE Junio DEL AÑO 2024

FIRMA Y SELLO MEDICO DE POLICIA



Es copia fiel del original
Paz Nicolás Antonio
OF. 308-AUG-10-E
POLICIA DE TUCUMÁN

REPÚBLICA ARGENTINA
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS
Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

DOMINIO: **FJK753** D
MARCA: PEUGEOT
MODELO: 307 XT PREMIUM 2.0 SP
TIPO: SEDAN 5 PTAS
USO: PRIVADO
CHASIS: 8AD3CRNLSG309082
MOTOR: 10LH2K1171479
VENCE: SIN VENCIMIENTO

Controla su cédula en www.dnrpa.gov.ar/controlcedula

Presidencia de la Nación

AWG28424

DNRPA

REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Apellido / Surname
CORBALAN

Nombre / Name
JUAN HORACIO

Sexo / Sex: M Nacionalidad / Nationality: ARGENTINA Ejemplar: G

Fecha de nacimiento / Date of birth
05 ABR / APR 1976

Fecha de emisión / Date of issue
07 JUN / JUN 2021

Fecha de vencimiento / Date of expiry
07 JUN / JUN 2038

Documento / Document
25.291.851

Trámite Nº / CX. ident.
00661268710
8099

2502021

Licencia Nacional de Conducir
Santiago Del Estero - Termas de Río Hondo

5. Nº Licencia / Licence Nº
25291851

6. Clase / Class
A1.3 B1

1. Apellido / Last name
CORBALAN

2. Nombre / First name
JUAN HORACIO

3. Domicilio / Address
S/N YUTU YACU NRO: S/N TERMAS DE RIO HONDO

3a. Fecha de Nac. / Date of birth
5 ABR 1976

7. Firma del titular / Signature

4a. Otorgamiento / Date of issue
6 MAY 2021

8a. Vencimiento / Expires
6 MAY 2026

SEGURIDAD VIAL

Ministerio del Interior
República Argentina

DOMICILIO: S/N S/N YUTU YACU --- RIO MONDO
SANTIAGO DEL ESTERO
LUGAR DE NACIMIENTO: SANTIAGO DEL ESTERO

CUIL: 20-25291851-8

IDARG25291851<3<<<<<<<<<<<<<<<<
7604050M3606078ARG<<<<<<<<<<<<<8
CORBALAN<<JUAN<HORACIO<<<<<<<<

Scanned with CamScanner


REPÚBLICA ARGENTINA
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS
 Dirección Nacional de los Registros Nacionales
 de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
 DOMINIO: **JVS077** Original

A0042077
 MARCA: SCANIA
 MODELO: G340 A4X2
 TIPO: TRACTOR C/CABINA DOR
 USO: PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.
 CHASIS: +9BSG4X200++B3677063+
 MOTOR: 8160286
 VENCE: 2VO12024

CONTROLADO POR PASAJEROS
 HABILITADO HO VENCE

Controle su cédula en www.dnrpa.gov.ar/verificacion


 Presidencia de la Nación

Licencia Nacional de Conducir
 Tucumán - San Miguel de Tucumán - Capital

5. N° Licencia / Licence N°
37916851

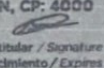
9. Clases / Class
A1.3 D1 D3 E1

1. Apellido / Last name
GOMEZ

2. Nombre / First name
CARLOS ANDRES

3. Domicilio / Address
MZA 6 NRO: CASA 33 SAN MIGUEL DE TUCUMAN BATALLA DE TUCUMAN, CP: 4000

3a. Fecha de Nac. / Date of birth
28 ENE 1993

7. Firma del titular / Signature


4a. Otorgamiento / Date of issue
29 MAY 2023

4b. Vencimiento / Expires
29 MAY 2025

SEGURIDAD VIAL


 Ministerio de Transportes
 Republica Argentina

AUTOMOTOR IDENTIFICACION

TITULAR: ADUAN JORGE CHECRALAH
 DOC.: D.N.I. 29455940

DOMICILIO: S/C N° S/N Piso: -- Depto: -- TUSCA POZO LEALES
 TUCUMAN

EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO


 Ministerio de
 Justicia y Derechos Humanos
 Presidencia de la Nación

DNRPA


A1.3 Motocicleta hasta 300cc o 20kw.


D1 Automotores transp. pasajeros hasta 8 plazas. Inc. B1


D3 Automotores transp. pasajeros de más de 8 plazas. Inc. B1.


E1 Automotores con 1 o más remolques y/o articulaciones. Inc. B y C

Donante / Donor: **NO** Grupo y factor / blood type: **O+** Cuit: **20-37916851-6**

Observaciones / Observations:

LNC

FIRTA S. GALLARDO

Responsable
 responsible
 in charge

AL SEÑOR

DIRECTOR DE SANIDAD..... *Control* -

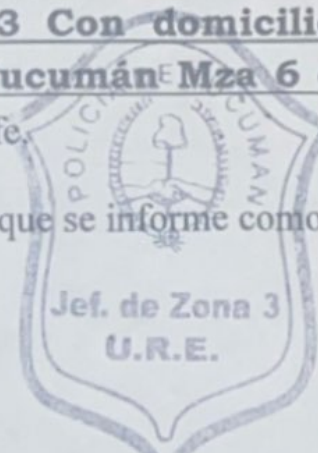
Su _____ / Oficina: _____

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS- VICTIMA DEL PRIMER
DELITO: NN.- VICTIMAS DEL SEGUNDO DELITO: CORBALAN JUAN HORACIO Y
OTROS- CAUSANTE: GOMEZ CARLOS ANDRES- HECHO OCURRIDO: 23/06/2024
21:45 APROX. INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS N° 2 C.J. CAPITAL

Ref.: SOLICITAR DOSAJE ALCOHOLICO.

Por la causa de rubro, solicito a UD, quiera tener a bien en disponer que personal facultativo de esa Dirección a su cargo, realice el correspondiente DOSAJE ALCOHOLICO al ciudadano : **GOMEZ CARLOS ANDRES, Argentino, instruido, de 31 años de edad, DNI: 37.916.851, FN: 28/01/1993 Con domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán Barrio Batalla de Tucumán Mza 6 casa 33.-** quien se encuentra en calidad de APREHENDIDO Por la causa en epígrafe.

Estimare que se informe como es de práctica. -



Paz Nicolás Antonio
OF. SUB-ADJUNTA
POLICIA DE TUCUMAN
29/6

gds
04639

JEFATURA DE ZONA III (U.R.E) 23 DE JUNIO del 2024.-

AL SEÑOR

DIRECTOR DE SANIDAD CAPITAL -

Su / Oficina:

**CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS- VICTIMA DEL PRIMER
DELITO: NN.- VICTIMAS DEL SEGUNDO DELITO: CORBALAN JUAN HORACIO Y
OTROS- CAUSANTE: GOMEZ CARLOS ANDRES- HECHO OCURRIDO: 23/06/2024
21:45 APROX. INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS N° 2 C.J. CAPITAL**

Ref.: SOLICITAR EXAMEN TOXICOLOGICO.

Por la causa de rubro, solicito a UD, quiera tener a bien en disponer que personal facultativo de esa Dirección a su cargo, realice el correspondiente EXAMEN TOXICOLOGICO al ciudadano : **GOMEZ CARLOS ANDRÉS, Argentino, instruido, de 31 años de edad, DNI: 37.916.851, FN: 28/01/1993 Con domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán Barrio Batalla de Tucumán Mza 6 casa 33.-** quien se encuentra en calidad de APREHENDIDO Por la causa en epígrafe.

Estimare que se informe como es de práctica.

Paz Nicolás Antonio
P. SU AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

JEFATURA DE ZONA III (U.R.E) 23 DE JUNIO del 2024.-

AL SEÑOR

DIRECTOR DE SANIDAD CAPITAL -

Su _____ / Oficina: _____

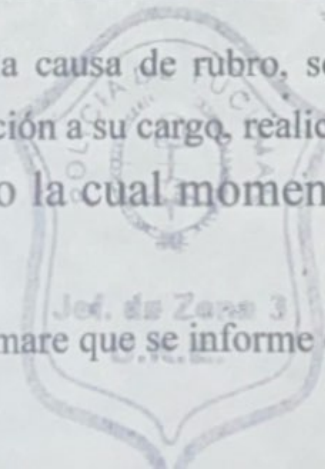
**CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS- VICTIMA DEL PRIMER
DELITO: NN.- VICTIMAS DEL SEGUNDO DELITO: CORBALAN JUAN HORACIO Y
OTROS- CAUSANTE: GOMEZ CARLOS ANDRES- HECHO OCURRIDO: 23/06/2024
21:45 APROX. INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS N° 2 C.J. CAPITAL**

Ref.: SOLICITAR DOSAJE ALCOHOLICO.

Por la causa de rubro, solicito a UD, quiera tener a bien en disponer que personal facultativo de esa Dirección a su cargo, realice el correspondiente DOSAJE ALCOHOLICO una persona de sexo masculino la cual momentaneamente no fue identificada (NN). Por la causa en epígrafe.

Estimare que se informe como es de práctica.

04630



Paz Nicolás Antonio
FISCAL DE HOMICIDIOS
CORBALAN

AL SEÑOR

DIRECTOR DE SANIDAD CAPITAL -

Su _____ / Oficina: _____

**CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS- VICTIMA DEL PRIMER
DELITO: NN.- VICTIMAS DEL SEGUNDO DELITO: CORBALAN JUAN HORACIO Y
OTROS- CAUSANTE: GOMEZ CARLOS ANDRES- HECHO OCURRIDO: 23/06/2024
21:45 APROX. INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS N° 2 C.J. CAPITAL**

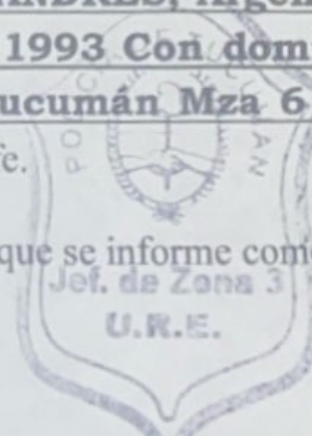
Ref.: SOLICITAR EXAMEN MEDICO LEGAL.

Por la causa de rubro, solicito a UD, quiera tener a bien en disponer que personal facultativo de esa Dirección a su cargo, realice el correspondiente EXAMEN MEDICO LEGAL al ciudadano : **GOMEZ CARLOS ANDRES, Argentino, instruido, de 31 años de edad, DNI: 37.916.851, FN: 28/01/1993 Con domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán Barrio Batalla de Tucumán Mza 6 casa 33.-** quien se encuentra en calidad de APREHENDIDO Por la causa en epígrafe.

GUERRERO CARLOS MARIA
MEDICO - CH14375
POLICIA DE TUCUMÁN

24.06.24
04.0041

Estimare que se informe como es de práctica. -



Paz Nicolás Antonio
OF. SUB-AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMÁN

JEFATURA DE ZONA III, U.R.E. 23 DE JUNIO DEL 2024.-

SEÑOR
DIRECTOR DE SANIDAD CAPITAL
SU / OFICINA:

=====

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS- VICTIMA DEL PRIMER
DELITO: NN.- VICTIMAS DEL SEGUNDO DELITO: CORBALAN JUAN HORACIO Y
OTROS- CAUSANTE: GOMEZ CARLOS ANDRES- HECHO OCURRIDO: 23/06/2024
21:45 APROX. INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS N° 2 C.J. CAPITAL

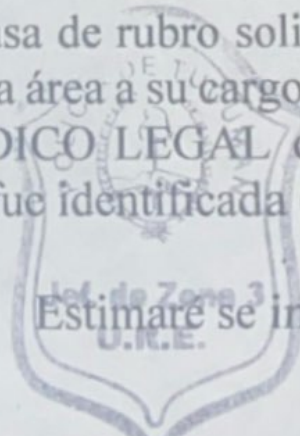
=====

REF.: SOLICITAR RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL. -

Por la causa de rubro solicito a UD. tenga a bien disponer que personal especializado de esa área a su cargo, proceda a realizar el correspondiente RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL de una persona de sexo masculino la cual momentaneamente no fue identificada (NN). Por la causa en epígrafe.

des 4639

Estimare se informe como es de practica.-



OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN
4997

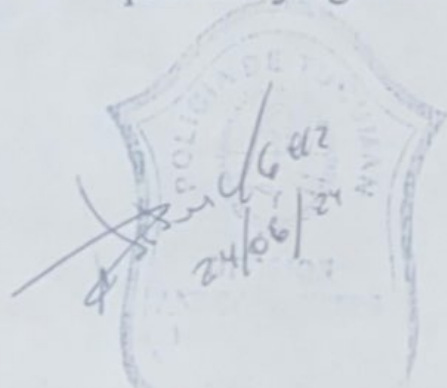
SEÑOR
JEFE DIV. ANTECEDENTES PERSONALES
SU // OFICINA:

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS- VICTIMA DEL PRIMER
DELITO: NN.- VICTIMAS DEL SEGUNDO DELITO: CORBALAN JUAN HORACIO Y
OTROS- CAUSANTE: GOMEZ CARLOS ANDRES- HECHO OCURRIDO: 23/06/2024
21:45 APROX. INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS N° 2 C.J. CAPITAL

REF: SOLICITAR PLANILLAS DE ANTECEDENTES Y PRONTUARIAL

Solicito a UD, quiera tener a bien disponer que personal facultativo de esa División a su cargo, confeccione la correspondiente planilla prontuaria del ciudadano: GOMEZ CARLOS ANDRES, Argentino, instruido, de 31 años de edad, DNI: 37.916.851, FN: 28/01/1993 Con domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán Barrio Batalla de Tucumán Mza 6 casa 33.- Y remita a esta UOP el resultado de las mismas del encartado. Quien se encuentra en calidad de APREHENDIDO por la presente causa. Se adjunta a la presente juegos de fichas dactiloscópicas simples y dobles del encartado.

Estimare se informe como es de practica.-



Paz Nicolás Antonio
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

SEÑOR
DIRECTOR DE CRIMINALISTICA ESTE
SU / OFICINA:

=====

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS- VICTIMA DEL PRIMER
DELITO: NN.- VICTIMAS DEL SEGUNDO DELITO: CORBALAN JUAN HORACIO Y
OTROS- CAUSANTE: GOMEZ CARLOS ANDRES- HECHO OCURRIDO: 23/06/2024
21:45 APROX. INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS N° 2 C.J. CAPITAL

=====

REF.: SOLICITAR INTERVENCION. -

Por la causa de rubro solicito a UD. tenga a bien disponer que personal especializado de esa área a su cargo, intervenga en la **Localidad de Campo Azul más precisamente a Ruta Nacional 9 (ingreso a Campo Azul)** DPTO. LEALES. por la causa del epígrafe.

[Handwritten signature]
98485



[Handwritten signature]
Nicolás Antonio
DE SU...
PONCIA DE TUCUMAN

AL SEÑOR

DIRECTOR DE SANIDAD..... -

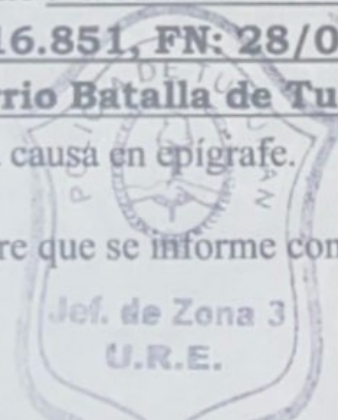
Su _____ / Oficina: _____

**CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS- VICTIMA DEL PRIMER
DELITO: NN.- VICTIMAS DEL SEGUNDO DELITO: CORBALAN JUAN HORACIO Y
OTROS- CAUSANTE: GOMEZ CARLOS ANDRES- HECHO OCURRIDO: 23/06/2024
21:45 APROX. INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS N° 2 C.J. CAPITAL**

Ref.: SOLICITAR EXAMEN MEDICO LEGAL P/ ALOJAMIENTO.

Por la causa de rubro, solicito a UD, quiera tener a bien en disponer que personal facultativo de esa Dirección a su cargo, realice el correspondiente EXAMEN MEDICO LEGAL PARA ALOJAMIENTO al ciudadano : **GOMEZ CARLOS ANDRES, Argentino, instruido, de 31 años de edad, DNI: 37.916.851, FN: 28/01/1993 Con domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán Barrio Batalla de Tucumán Mza 6 casa 33.-** quien se encuentra en calidad de APREHENDIDO Por la causa en epígrafe.

Estimare que se informe como es de práctica.



Paz Nicolás Antonio
OF. SUB-AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN
23

24/04/2024 04:00h

EMI. Sin lesiones Aguda en el abdomen
frente a la palpación

FERRERO CARLOS MARIA
MEDICO - C/14578
POLICIA DE TUCUMAN

POLICÍA DE TUCUMÁN

DIRECCIÓN DE POLICÍA CIENTÍFICA
DIVISIÓN MEDICINA LEGAL

Causante: Gomez Carlos Andres

Procedencia: Intendencia de San Miguel U.B.E

EXAMEN CLINICO

- 1) Aliento Alcohólico:.....
- 2) Facies Rubicunda:.....
- 3) Pupilas Dilatadas:.....
- 4) Test Dedo a Dedo:.....
- 5) Sudoración Aumentada:.....
- 6) Marcha Disbasia:.....
- 7) Palabra Disartria:.....

SI	NO
	☒
	☒
	☒
	☒
	☒
	☒
	☒

Conclusión: *NO presenta signos de embriaguez

~~*Si presenta signos de embriaguez~~

(*) Tachar lo que no corresponda

GUERRERO CARLOS MARIA
MEDICO - C.I. 1275
POLICIA DE TUCUMAN

San Miguel de Tucumán

del 2024

JEFATURA DE ZONA III, U.R.E. 23 DE JUNIO DEL 2024.-

SEÑOR
DIRECTOR DE SANIDAD.....
SU / OFICINA:

=====

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS- VICTIMA DEL PRIMER
DELITO: NN.- VICTIMAS DEL SEGUNDO DELITO: CORBALAN JUAN HORACIO Y
OTROS- CAUSANTE: GOMEZ CARLOS ANDRES- HECHO OCURRIDO: 23/06/2024
21:45 APROX. INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE HOMICIDIOS N° 2 C.J. CAPITAL

=====

REF.: SOLICITAR EXAMEN CLINICO. -

Por la causa de rubro solicito a UD. tenga a bien disponer que personal especializado de esa área a su cargo, proceda a realizar el correspondiente EXAMEN CLINICO del ciudadano: **GOMEZ CARLOS ANDRES**, Argentino, instruido, de 31 años de edad, DNI: 37.916.851, FN: 28/01/1993 Con domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán Barrio Batalla de Tucumán Mza 6 casa 33.- Por la causa en epígrafe.

Estimaré se informe como es de practica.-

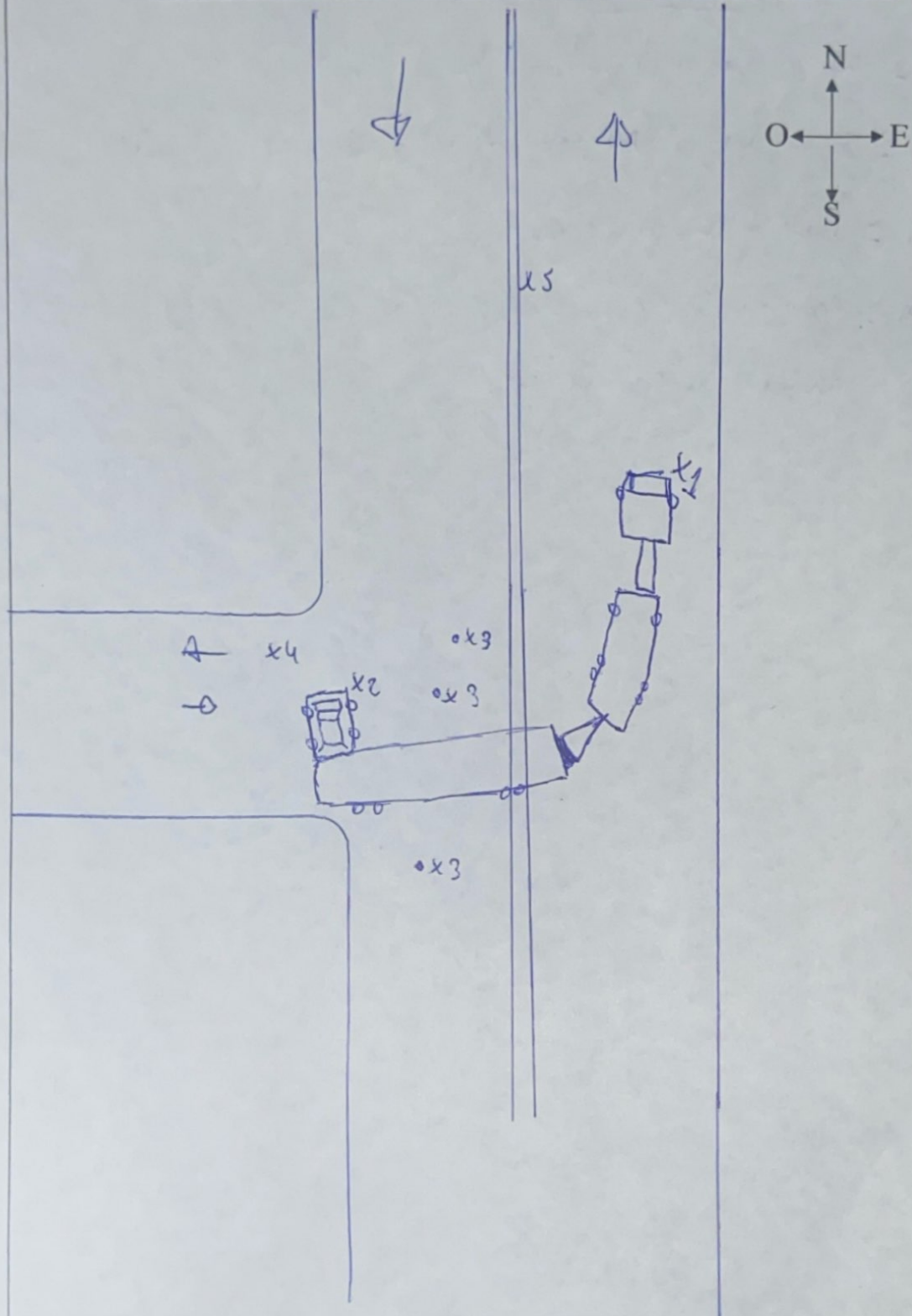
GUERRERO CARLOS MARIA
MEDICO - C/14375
POLICIA DE TUCUMÁN

24 06 2024
04:00hs



Paz Nicolás Antonio
OF. SUB-ALFABETE
POLICIA DE TUCUMÁN

POLICIA DE TUCUMAN
CROQUIS DEMOSTRATIVO DEL LUGAR DEL HECHO



JEFATURA DE ZONA III U.R.E., 24 DE JUNIO del 2.024.



Paz Nicolás Antonio
OF. SUS. ADJUNTO
POLICIA DE TUCUMAN

Referencia

x 1 = Lugar donde se encontraba el lesionado

x 2 = Lugar donde se encontraba el conductor

x 3 = Rector de ocultos

x 4 = Morso de la calle principal de Campo A 3m

x 5 = Línea de morbilidad



Paz Nicolás Antonio
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

Thgr

Responsible Party: JAMES J. WOODS JR., 10000 42ND ST., 1ST FLOOR, NEW YORK, NY 10022-6498
 Attn: JAMES J. WOODS JR., 10000 42ND ST., 1ST FLOOR, NEW YORK, NY 10022-6498
 (212) 693-1000 (FAX) (212) 693-1001 (TELEPHONE)
 (212) 693-1002 (FAX) (212) 693-1003 (TELEPHONE)

Pag. 1

(En otros sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros con los siguientes):

- a) Medios electrónicos de cobro.
- b) Entidades Bancarias, pago en ventanilla o débito de cuenta.
- c) Tarjeta de crédito, crédito o compras.

Todo pago realizado al Productor Asesor de Seguros, no es cancelatorio de su obligación hasta tanto se formalice el ingreso de los fondos en alguno de los sistemas previos en el punto anterior. Esta Entidad Aseguradora a los Productores Asesores de Seguros que solicitan premios (título la obligación de:

- a) ingresar el pago por los sistemas habilitados posteriormente, dentro de los DOS (2) días hábiles posteriores.
- b) Entregar el comprobante de cancelación a los Asegurados dentro de los VENTICUATRO (24) horas hábiles posteriores al aflujo ingreso.
- c) Si el Productor Asesor de Seguros ejerció su actividad en una localidad distante a más de VENTICINCO (25) kilómetros de una boca de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el ingreso del pago estipulado en el inciso a) precedentemente se extiende a CINCO (5) días hábiles.

107 de Interpetare (2016) Anuncio de emergencia Organismo de control SSN 107 de Interpetare (2016)

Neurotransmitter (NT) Cerebral cortex: excitatory (glutamate). Basal ganglia: striatum: ACh, dopamine (DA), GABA, histamine, γ -aminobutyric acid (GABA), norepinephrine (NE), serotonin (5-HT), substance P (SP), vasopressin (VP), oxytocin (OT), calcitonin (CT), calcitonin-related peptide (CRP), cholecystikinin (CCK), endorphins (ENK), endogenous opioids (EO), epinephrine (EPI), galanin (GAL), gastrin (GAS), growth hormone releasing hormone (GHRH), histamine (HIS), insulin (INS), melanin-concentrating hormone (MCH), melanin releasing hormone (MRH), neuropeptide Y (NPY), neuropeptide Z (NPZ), orexin (ORX), oxytocin (OT), vasopressin (VP), calcitonin (CT), calcitonin-related peptide (CRP), cholecystikinin (CCK), endorphins (ENK), endogenous opioids (EO), epinephrine (EPI), galanin (GAL), gastrin (GAS), growth hormone releasing hormone (GHRH), histamine (HIS), insulin (INS), melanin-concentrating hormone (MCH), melanin releasing hormone (MRH), neuropeptide Y (NPY), neuropeptide Z (NPZ), orexin (ORX).

Pag. 1

[illegible]

ISSN 1676-3659 (print) / ISSN 1676-3667 (online) www.sciencedirect.com/journal/SSRN  **SSRN** Electronic Journals www.ssrn.com

Cap 1 1
Cap 2 2
Cap 3 3
Cap 4 4
Cap 5 5
Cap 6 6
Cap 7 7
Cap 8 8
Cap 9 9
Cap 10 10
Cap 11 11
Cap 12 12
Cap 13 13
Cap 14 14
Cap 15 15
Cap 16 16
Cap 17 17
Cap 18 18
Cap 19 19
Cap 20 20
Cap 21 21
Cap 22 22
Cap 23 23
Cap 24 24
Cap 25 25
Cap 26 26
Cap 27 27
Cap 28 28
Cap 29 29
Cap 30 30
Cap 31 31
Cap 32 32
Cap 33 33
Cap 34 34
Cap 35 35
Cap 36 36
Cap 37 37
Cap 38 38
Cap 39 39
Cap 40 40
Cap 41 41
Cap 42 42
Cap 43 43
Cap 44 44
Cap 45 45
Cap 46 46
Cap 47 47
Cap 48 48
Cap 49 49
Cap 50 50
Cap 51 51
Cap 52 52
Cap 53 53
Cap 54 54
Cap 55 55
Cap 56 56
Cap 57 57
Cap 58 58
Cap 59 59
Cap 60 60
Cap 61 61
Cap 62 62
Cap 63 63
Cap 64 64
Cap 65 65
Cap 66 66
Cap 67 67
Cap 68 68
Cap 69 69
Cap 70 70
Cap 71 71
Cap 72 72
Cap 73 73
Cap 74 74
Cap 75 75
Cap 76 76
Cap 77 77
Cap 78 78
Cap 79 79
Cap 80 80
Cap 81 81
Cap 82 82
Cap 83 83
Cap 84 84
Cap 85 85
Cap 86 86
Cap 87 87
Cap 88 88
Cap 89 89
Cap 90 90
Cap 91 91
Cap 92 92
Cap 93 93
Cap 94 94
Cap 95 95
Cap 96 96
Cap 97 97
Cap 98 98
Cap 99 99
Cap 100 100

Paq. 1

Advertencias al Acusado

En dichos sistemas habituales para pagar primas de cobertura de seguros van los siguientes:

- (1) Medios electrónicos de cobro.
- (2) Entidades bancarias, pago en efectivo a título de cuenta.
- (3) Factura de cobro, cobro a cheque.

Todo pago realizado al Productor, Asesor de Seguros, no es considerado de las obligaciones hacia quien se formalice el seguro de los fondos en alguno de los últimos períodos en el punto anterior.

Toda Entidad Adhoca a los Productores Asesores de Seguros que puedan permitir emitir la obligación de:

- (1) Seguros al pago por los sistemas habituales posiblemente, dentro de los 300 (3) días hábiles de percibidos.
- (2) Entrega o comprobante de cancelación a los Asegurados dentro de los VEINTICINCO (25) días hábiles posteriores al cobro del seguro.
- (3) El Productor Asesor de Seguros debe su actividad en una localidad dentro a más de VEINTICINCO (25) kilómetros de una línea de percepción correspondiente a los sistemas habituales para el cobro, el plazo o el ingreso del pago establecido en el hecho al momento de su emisión a CERO (0) días hábiles.

W 2000-43

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

1. *Explain the importance of the following factors in the development of a country's economy:*
 a. *Human resources*
 b. *Capital resources*
 c. *Technology*
 d. *Government policy*
 e. *Infrastructure*
 f. *International trade*
 g. *Investment*
 h. *Education*
 i. *Health care*
 j. *Environment*
 k. *Democracy*
 l. *Corruption*
 m. *Religion*
 n. *Culture*
 o. *Language*
 p. *History*
 q. *Geography*
 r. *Climate*
 s. *Soil*
 t. *Water*
 u. *Energy*
 v. *Transportation*
 w. *Communication*
 x. *Science*
 y. *Art*
 z. *Sports*
 aa. *Music*
 ab. *Dance*
 ac. *Food*
 ad. *Drinks*
 ae. *Games*
 af. *Religion*
 ag. *Philosophy*
 ah. *Law*
 ai. *Medicine*
 aj. *Agriculture*
 ak. *Industry*
 al. *Commerce*
 am. *Transportation*
 an. *Communication*
 ao. *Science*
 ap. *Art*
 aq. *Sports*
 ar. *Music*
 as. *Dance*
 at. *Food*
 au. *Drinks*
 av. *Games*
 aw. *Religion*
 ax. *Philosophy*
 ay. *Law*
 az. *Medicine*
 ba. *Agriculture*
 bb. *Industry*
 bc. *Commerce*
 bd. *Transportation*
 be. *Communication*
 bf. *Science*
 bg. *Art*
 bh. *Sports*
 bi. *Music*
 bj. *Dance*
 bk. *Food*
 bl. *Drinks*
 bm. *Games*
 bn. *Religion*
 bo. *Philosophy*
 bp. *Law*
 bq. *Medicine*
 br. *Agriculture*
 bs. *Industry*
 bt. *Commerce*
 bu. *Transportation*
 bv. *Communication*
 bw. *Science*
 bx. *Art*
 by. *Sports*
 bz. *Music*
 ca. *Dance*
 cb. *Food*
 cc. *Drinks*
 cd. *Games*
 ce. *Religion*
 cf. *Philosophy*
 cg. *Law*
 ch. *Medicine*
 ci. *Agriculture*
 cj. *Industry*
 ck. *Commerce*
 cl. *Transportation*
 cm. *Communication*
 cn. *Science*
 co. *Art*
 cp. *Sports*
 cq. *Music*
 cr. *Dance*
 cs. *Food*
 ct. *Drinks*
 cu. *Games*
 cv. *Religion*
 cw. *Philosophy*
 cx. *Law*
 cy. *Medicine*
 cz. *Agriculture*
 da. *Industry*
 db. *Commerce*
 dc. *Transportation*
 dd. *Communication*
 de. *Science*
 df. *Art*
 dg. *Sports*
 dh. *Music*
 di. *Dance*
 dj. *Food*
 dk. *Drinks*
 dl. *Games*
 dm. *Religion*
 dn. *Philosophy*
 do. *Law*
 dp. *Medicine*
 dq. *Agriculture*
 dr. *Industry*
 ds. *Commerce*
 dt. *Transportation*
 du. *Communication*
 dv. *Science*
 dw. *Art*
 dx. *Sports*
 dy. *Music*
 dz. *Dance*
 ea. *Food*
 eb. *Drinks*
 ec. *Games*
 ed. *Religion*
 ee. *Philosophy*
 ef. *Law*
 eg. *Medicine*
 eh. *Agriculture*
 ei. *Industry*
 ej. *Commerce*
 ek. *Transportation*
 el. *Communication*
 em. *Science*
 en. *Art*
 eo. *Sports*
 ep. *Music*
 eq. *Dance*
 er. *Food*
 es. *Drinks*
 et. *Games*
 eu. *Religion*
 ev. *Philosophy*
 ew. *Law*
 ex. *Medicine*
 ey. *Agriculture*
 ez. *Industry*
 fa. *Commerce*
 fb. *Transportation*
 fc. *Communication*
 fd. *Science*
 fe. *Art*
 ff. *Sports*
 fg. *Music*
 fh. *Dance*
 fi. *Food*
 fj. *Drinks*
 fk. *Games*
 fl. *Religion*
 fm. *Philosophy*
 fn. *Law*
 fo. *Medicine*
 fp. *Agriculture*
 fq. *Industry*
 fr. *Commerce*
 fs. *Transportation*
 ft. *Communication*
 fu. *Science*
 fv. *Art*
 fw. *Sports*
 fx. *Music*
 fy. *Dance*
 fz. *Food*
 ga. *Drinks*
 gb. *Games*
 gc. *Religion*
 gd. *Philosophy*
 ge. *Law*
 gf. *Medicine*
 gg. *Agriculture*
 gh. *Industry*
 gi. *Commerce*
 gj. *Transportation*
 gk. *Communication*
 gl. *Science*
 gm. *Art*
 gn. *Sports*
 go. *Music*
 gp. *Dance*
 gq. *Food*
 gr. *Drinks*
 gs. *Games*
 gt. *Religion*
 gu. *Philosophy*
 gv. *Law*
 gw. *Medicine*
 gx. *Agriculture*
 gy. *Industry*
 gz. *Commerce*
 ha. *Transportation*
 hb. *Communication*
 hc. *Science*
 hd. *Art*
 he. *Sports*
 hf. *Music*
 hg. *Dance*
 hh. *Food*
 hi. *Drinks*
 hj. *Games*
 hk. *Religion*
 hl. *Philosophy*
 hm. *Law*
 hn. *Medicine*
 ho. *Agriculture*
 hp. *Industry*
 hq. *Commerce*
 hr. *Transportation*
 hs. *Communication*
 ht. *Science*
 hu. *Art*
 hv. *Sports*
 hw. *Music*
 hx. *Dance*
 hy. *Food*
 hz. *Drinks*
 ia. *Games*
 ib. *Religion*
 ic. *Philosophy*
 id. *Law*
 ie. *Medicine*
 if. *Agriculture*
 ig. *Industry*
 ih. *Commerce*
 ii. *Transportation*
 ij. *Communication*
 ik. *Science*
 il. *Art*
 im. *Sports*
 in. *Music*
 io. *Dance*
 ip. *Food*
 iq. *Drinks*
 ir. *Games*
 is. *Religion*
 it. *Philosophy*
 iu. *Law*
 iv. *Medicine*
 iw. *Agriculture*
 ix. *Industry*
 iy. *Commerce*
 iz. *Transportation*
 ja. *Communication*
 jb. *Science*
 jc. *Art*
 jd. *Sports*
 je. *Music*
 jf. *Dance*
 jg. *Food*
 jh. *Drinks*
 ji. *Games*
 jj. *Religion*
 jk. *Philosophy*
 jl. *Law*
 jm. *Medicine*
 jn. *Agriculture*
 jo. *Industry*
 jp. *Commerce*
 jq. *Transportation*
 jr. *Communication*
 js. *Science*
 jt. *Art*
 ju. *Sports*
 jv. *Music*
 jw. *Dance*
 jx. *Food*
 jy. *Drinks*
 jz. *Games*
 ka. *Religion*
 kb. *Philosophy*
 kc. *Law*
 kd. *Medicine*
 ke. *Agriculture*
 kf. *Industry*
 kg. *Commerce*
 kh. *Transportation*
 ki. *Communication*
 kj. *Science*
 kk. *Art*
 kl. *Sports*
 km. *Music*
 kn. *Dance*
 ko. *Food*
 kp. *Drinks*

Pag. 1

Advertencias al Asegurado

1.6. Indicar si existen habilitaciones para el pago puntual de contribución de seguros con los siguientes:

a) Medios electrónicos de cobro.

b) Terminales bancarias, pago en ventanilla o a través de cuenta.

c) Vales de crédito, cheques o tarjetas.

Indicar pago realizado al Productor Asociado de Seguros, no en cumplimiento de su obligación hacia la Entidad aseguradora o el ingreso de los fondos en alguno de los últimos períodos ni el punto anterior.

Indicar Entidad Aseguradora a los Productores Asociados de Seguros en caso de haber puntualizado con la obligación de:

a) Ingreso de pago por los seguros habilitados puntualmente, dentro de los DOS (2) días hábiles de vencidos.

b) Entrega o compromiso de cancelación a los Asegurados dentro de las VEINTICUATRO (24) horas siguientes al vencimiento de dichos seguros.

c) Si el Productor Asociado de Seguros dirige su actividad en una localidad diferente a la de VEINTICUATRO (24) kilómetros de una oficina de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el ingreso del pago estipulado en el inciso a) anteriormente se extiende a CINCO (5) días hábiles.

W 2008-43

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial



Certificado de Cobertura N° 004049739

SECCION AUTOMOTORES

POLIZA N° 015101508 0001

SOLICITUD N° 515101508

ITEM N° 0024

VIGENCIA DEL SEGURO 07.06.2024 - 17.11.2024

Pag. 1

ASEGURADO

ADUAN JORGE CHECRALAH

Tusca Pozo 00000

4113 - LEALES TUC

AGENTE INTERVINIENTE

Matrícula N° 267

00085292 CARRANZA, JORGE RAUL

Advertencias al Asegurado

Los datos contenidos habilitados para pago primas de contratos de seguros son los siguientes:
 a) Medios electrónicos de envío.
 b) Contadores bancarios: pago en moneda o dólares de curso.
 c) Tarjetas de débito, crédito o cheques.
 Todo pago realizado al Productor Asegurador de Seguros, no es cancelatorio de su obligación hasta tanto se devuelva el ingreso de los fondos en alguno de los sistemas previstos en el punto anterior.
 Esta Entidad Aseguradora y los Productores Aseguradores de Seguros que presten primas tendrán la obligación de:
 a) Ingresar el pago por los sistemas habilitados precedentemente, dentro de los DOS (2) días hábiles de recepción.
 b) Emitir el comprobante de cancelación a los Asegurados dentro de los VEINTICUATRO (24) horas hábiles posteriores al depósito ingresado.
 c) Si el Productor Asegurador de Seguros ejerce su actividad en una localidad distante a más de VEINTICINCO (25) kilómetros de una base de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el ingreso del pago establecido en el inciso a) precedentemente se extenderá a CINCO (5) días hábiles.

0116103001000000000000000000000051510150800000000000115202945594002 -200000002672000008529214114

Certificamos que esta Aseguradora cubre el riesgo indicado a continuación, sujeto a Términos, Condiciones Generales y Particulares, Limitaciones y Exclusiones de la póliza respectiva.

La extensión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago.

DESCRIPCION DEL VEHICULO Y RIESGO OBJETO DEL SEGURO

VEHICULO: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA M.AÑO: 2016
 MARCA: HERMANN SEMI 3 EJES. PATENTE: AE297GE
 MOTOR: SM CHAS.: 8EHAVC3EOLA000342
 TASAC.: TON.: ASIEN.: CIL.: USO: COMERCIAL
 ACCESORIOS

RIESGOS CUBIERTOS

Responsabilidad civil con límite hasta \$ 175.000.000

A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA

Daños por incendio, no cubre.

Daños por accidente, no cubre.

Robo y/o hurto, no cubre.

Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,

huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Daños por incendio, no cubre.

Daños por accidente, no cubre.

Robo y/o hurto, no cubre.

Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,

huelga y/o tumulto popular, no cubre.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO:

El presente es un instrumento provisorio. Dentro de los QUINCE (15) DIAS corridos, contados a partir de su fecha de emisión, deberá requerirse la entrega DE LA PÓLIZA respectiva.

Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la Entidad Aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.C.1067) Buenos Aires, o al teléfono 4338-4000, en el horario de 12:30 a 18:30.

Podrá consultarse via Internet a la siguiente dirección: <http://www.ssn.gov.ar>.

El presente Certificado se extiende en la ciudad de MENDOZA a los 24 días del mes de JUNIO de 2024.

W 2024-U

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

[illegible]

Pag. 1

Advertencias al Asegurado

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contribución de seguros son los siguientes:

- a) Medios electrónicos de cobro.
- b) Entidades financieras, pago en ventanilla o débito de cuenta.
- c) Fajeta de débito, crédito o compra.

Todo pago realizado al Productor Asociado de Seguros, no es cancelatorio de su obligación hasta tanto se formalice el ingreso de los fondos en alguno de los sistemas permitidos en el punto anterior.

Esta Entidad Aseguradora y los Productores Asociados de Seguros que perciban premios están en la obligación de:

- a) Ingresar el pago por los sistemas habilitados oportunamente, dentro de los DOS (2) días hábiles de percibidos.
- b) Entregar el comprobante de cancelación a los asegurados dentro de las VEINTICUATRO (24) horas hábiles posteriores al aludido ingreso.
- c) Si el Productor Asociado de Seguros entrega su actividad en una localidad distante a más de VEINTICUATRO (24) kilómetros de una boca de percepción correspondiente a los sistemas habilitados para el cobro, el plazo para el ingreso del pago estipulado en el inciso a) precedente se extiende a CINCO (5) días hábiles.

107-108, Strada 68, Sector 6, București 060020, România
 Telefon: +40 21 312 21 00, Fax: +40 21 312 21 01
 E-mail: info@ssn.ro, comunicatii@ssn.ro
 SSN - Serviciul Social Național
 Serviciul Social Național este un proiect al Ministerului Muncii și Protecției Sociale al României



POLICIA
DE
TUCUMAN

IDENTIFICACION DE EVIDENCIA
Y CADENA DE CUSTODIA

Protocolo

N° 044793

Dep. Pol. que inicia el protocolo: Comisaría Los Puestos

A) Datos de la causa

Lugar Ruta Nacional N° 9 altura Ingreso Principal a Campo Azul

Fecha 23 de junio 2024 Hora 21:45 Causa un delito Homicidio Culposo segundo delito Lesiones Culposas

Fiscalía Robo y Hurto N° 2

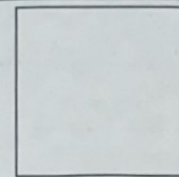
Dependencia Policial crim. Los Puestos

B) De la Evidencia: Procedencia: 1) lugar del suceso (sitio específico de recolección)

lugar Ruta Nacional N° 9 Altura Ingreso Principal a Campo Azul

2) cuerpo de una persona (víctima, imputado, otra)

Nombre _____ DNI _____



IDPD

Características:

Número/s de identificación de la evidencia/secuestro en el sitio _____

Nombre de la evidencia/secuestro 01 Camión, 02 Acoplado
objeto, muestra biológica, electrónico, armas, vehículos, etc.)

Descripción (01) camión Marca Scania color Blanco Dominio JVS-077, 1er
acoplado enganchado color Rojo dominio: AE 29766, Segundo Acoplado color
rojo dominio: AE 297-GE daños en la parte izquierda

Toma de muestra/ embalado/ etiquetado: _____

Condición/estado físico de la evidencia: Regular

Números seriales de identificación: _____

Documentación/fijación de la evidencia en la escena: Acta
(acta, foto, plano, testigo, ect)

C) Datos de la persona que recolecta la evidencia

Nombre Paz Nicolas Antonio N° de cargo 1492 Profesión Empleado Policial

Función Auxiliar de Turno Destino Jefatura Zona III URE

Firma

D) Cadena de Custodia

	Entregado por: (nombre y dependencia)	Firma y Cargo	Recibido por: (nombre y dependencia)	Firma y Cargo	Fecha y Hora	Motivo (pericia, ADN, traslado, almacenamiento, deposito final)
1	<u>Paz Nicolas Antonio</u>					
	<u>Jefatura Zona III URE</u>	<u>1492</u>				
2						